

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara – Antioquia, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

El suscrito secretario procede a liquidar las costas del presente proceso en los siguientes términos:

- Gastos de notificación \$ 8.500,00

TOTAL COSTAS: **\$ 8.500,00**

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 210
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Francisco De Jesús Villada Blandón
Ejecutado	Iván Darío Blandón Cardona
Radicado	05679 40 89 001 2019 00160 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas – requiere liquidación crédito

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho y se requiere a las partes para que procedan a presentar la liquidación del crédito, conforme lo estipulado en el artículo 446 ídem.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 068 fijado el día 20 del mes de mayo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario